



BASES DE SELECCIÓN PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA DE SAN IGNACIO AÑO 2026

1. ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes de la comuna, y considerando las brechas existentes en el acceso a oportunidades de preparación académica para la educación superior, impulsa la implementación de un Preuniversitario Municipal Gratuito.

Esta iniciativa está dirigida a jóvenes que se encuentren cursando cuarto año de enseñanza media, así como también a egresados de enseñanza media que deseen rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), ya sea por primera vez, en una segunda oportunidad o tras un período de receso académico previo a su rendición.

El programa contempla un total de 20 cupos destinados a estudiantes residentes de la comuna de San Ignacio, con el objetivo de fortalecer sus competencias académicas y apoyar su preparación para la rendición de la PAES, contribuyendo de esta manera a mejorar sus oportunidades de acceso y continuidad en la educación superior.

El Preuniversitario Municipal se concibe como una estrategia socioeducativa orientada a fortalecer competencias académicas, hábitos de estudio y proyección vocacional de los y las estudiantes, aportando al desarrollo integral de la juventud y al progreso de la comuna.

La comuna de San Ignacio, caracterizada por su alta ruralidad y dispersión geográfica, enfrenta importantes desafíos en el acceso equitativo a servicios educativos complementarios. Actualmente, la comuna no cuenta con centros preuniversitarios, debiendo los estudiantes trasladarse a la ciudad de Chillán para acceder a este tipo de preparación académica, lo que implica altos costos asociados de matrícula, mensualidades y transporte.

Esta situación limita las oportunidades de muchos jóvenes y sus familias para acceder a una preparación adecuada para la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). En este contexto, el municipio, a través de sus programas sociales y comunitarios, busca promover la equidad educativa mediante la implementación de instancias de apoyo académico gratuito, orientadas a fortalecer las competencias y oportunidades de acceso a la educación superior de estudiantes de la comuna.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer las competencias académicas y socioeducativas de jóvenes, pertenecientes a la comuna de San Ignacio, mediante programa preuniversitario municipal para la preparación de Prueba de Acceso a la Educación Superior.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar los contenidos de las asignaturas básicas evaluadas por la PAES.
- Orientar a jóvenes sobre el proceso de ingreso a instituciones técnicas y/o universitarias.
- Desarrollar habilidades de comprensión lectora, razonamiento lógico y resolución de conflicto para la educación superior.
- Promover hábitos de estudios en jóvenes insertos en el programa preuniversitario municipal.

3. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

El Preuniversitario Municipal consiste en un programa gratuito de preparación académica que contempla clases presenciales en las siguientes asignaturas:

- Competencia Matemática (M1)
- Competencia Lectora

Las clases se desarrollarán en jornadas semanales (días a definir), en dependencias de la Biblioteca Municipal, ubicada en Ángel Custodio Hernández N° 554, y serán impartidas por monitores calificados, con evaluación y capacitación por parte de la casa de estudios, con materiales de apoyo incluidos y seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje (ensayos PAES).

4. POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes de cuarto medio durante el año 2026.
- Egresados/as de enseñanza media año 2025.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación obligatoria para selección de tal beneficio, las cuales serán revisadas y evaluadas con puntaje asignado del 0 a 100 pts, el cual se tomará referencia de una tabla de valores asignada presentada a continuación de los requisitos solicitados:

- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
- Registro social de hogares entre el 40% hasta el 60%, residentes en la comuna de San Ignacio.
- Certificado de alumno/a regular de cuarto medio o certificado de egreso (según corresponda).
- Promedio de nota igual o superior a 5,5, del año anterior.
- Formulario de compromiso menores de 18 años, deberán adjuntar autorización firmada por padre, madre y/o apoderado legal. (Anexo 1)
- Formulario de compromiso mayores de 18 años. (Anexo 2)
- Carta de presentación señalando el motivo por el cual el postulante debería obtener el beneficio. (Anexo 3).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G7ZLAU-159>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO 2026.

Nota: Postulantes que no presenten la totalidad de los documentos solicitados, quedará excluido del proceso de selección. (No se recibirán documentos fuera de plazo)

1. Criterios de evaluación PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL.

ÍTEM	PORCENTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Promedio de notas año 2025	50%	6,6 a 7,0	100 Pts
		6,1 a 6,5	60 Pts
		5,5 a 6,0	40 Pts
Tramo registro social de hogares (cartola)	30%	Entre 0 Al 40%	100 Pts
		Entre el 41% al 50%	50 Pts
		Entre el 51% al 60%	25 Pts
Anexa la totalidad de los documentos solicitados	20%	No se observa la falta de ningún documento	100 Pts
		Falta uno o más documentos	0 Pts

2. Criterios de desempate:

En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión Evaluadora resolverá el empate aplicando los siguientes criterios, en el orden señalado:

- Priorización 1-Registro social de hogares.
- Priorización 2-Promedio de notas año 2025.
- Priorización 3.-Fecha y hora de entrega de documentación en oficina de partes de la municipalidad.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las y los seleccionados deberán:

- Asistir de manera regular y puntual a las sesiones del preuniversitario.
- Participar activamente en clases, evaluaciones y actividades complementarias.
- Mantener una actitud de respeto y sana convivencia con compañeros/as, docentes y equipo municipal.
- Comunicar con antelación cualquier inasistencia, la cual deberá ser debidamente justificada por escrito.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G7ZLAU-159>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO 2026.

7. MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO.

El beneficio podrá ser revocado por las siguientes causales:

- Inasistencias injustificadas reiteradas (más de 2 sin aviso ni respaldo médico o parental).
- Actitudes de violencia física o verbal hacia compañeros/as, docentes o personal organizador.
- Falta de respeto, desinterés manifiesto o perturbación del desarrollo de las clases.
- Falsificación de documentación presentada al momento de la postulación.
- Daños materiales a la infraestructura utilizada para las clases.

*En cualquiera de estos casos, la persona será informada por escrito de su exclusión del programa, sin derecho a apelación.

8. POSTULACIÓN Y PLAZOS

- La postulación deberá realizarse a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, ubicada en Av. Manuel Jesús Ortiz N.º 599, en horario de atención de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 17:00 horas.
- Las y los postulantes deberán adjuntar toda la documentación requerida, incluyendo una segunda copia de la carta de presentación (Anexo N.º 3), la cual será timbrada como comprobante de recepción de antecedentes.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

ITEM	FECHA
Publicación de bases y formularios en el sitio web municipal: https://munisanignacio.cl/	24-06-2026
Periodo de postulación y recepción de antecedentes	30-06-2026 al 14-07-2026
Evaluación de antecedentes y proceso de selección	15-07-2026 al 17-07-2026
Publicación de resultados en el sitio web municipal: https://munisanignacio.cl/	20-07-2026
Inicio de clases	Entre la cuarta semana de Julio y primera semana de Agosto del 2026. La fecha definitiva será informada oportunamente en el sitio web municipal: https://munisanignacio.cl/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/G7ZLAU-159>



9. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La revisión de antecedentes y selección de beneficiarios será realizada por un comité evaluador compuesto por representantes de la institución ejecutora, los cuales se detallan a continuación:

- Encargada de becas Municipal.
- Directora DIDECO.
- Encargada del programa JUVENTUD.
- Contraparte de Finanzas y Control Municipal.

10. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

El Preuniversitario Municipal contempla un enfoque integral, reconociendo que el proceso de preparación académica para la Prueba de Acceso a la Educación Superior no solo implica el fortalecimiento de contenidos, sino también el abordaje de factores sociales, emocionales y familiares que pueden incidir en la trayectoria educativa de los y las estudiantes.

En este contexto, si bien el programa no contará de manera permanente con un profesional del área social durante el desarrollo de las clases, se dispondrá de un sistema de acompañamiento y orientación desde la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, a través de sus unidades y programas sociales.

De este modo, las y los estudiantes que enfrenten situaciones personales, familiares, económicas o emocionales que puedan afectar su participación o desempeño, podrán acercarse a la municipalidad para solicitar apoyo, orientación o derivación a redes institucionales pertinentes.

El equipo del programa promoverá activamente la difusión de esta instancia, fomentando que los y las participantes reconozcan al municipio como un espacio de apoyo accesible y oportuno, resguardando siempre la confidencialidad y el respeto por cada situación particular.

